

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MUNICIPIO BARINAS DEL ESTADO BARINAS.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE GOBIERNO
DEL CANDIDATO A ALCALDE DEL MUNICIPIO BARINAS
por la Mesa de la Unidad Democrática.
JOSÉ LUIS MACHÍN MACHÍN.



Barinas, 8 de agosto de 2013.



Contenido

Introducción:	3
1. Estrategias del Programa de Gestión.....	4
2. Áreas Programáticas.....	6
2.1. Área Programática: Inclusión y participación ciudadana.	8
2.2. Área Programática: Educación para el progreso y reducir la pobreza.....	9
2.3. Área Programática: Oportunidades de empleo para el progreso.	10
2.4. Área Programática: Cuidando el ambiente para impulsar el progreso.	11
2.5. Área Programática: Apoyando la producción y el progreso rural.	12
2.6. Área Programática: Desarrollo urbano para el progreso.	13
2.7. Área Programática: Mayor seguridad para proteger al ciudadano.....	14
2.8. Área Programática: Cultura y deporte para el progreso.	15



Introducción:

A continuación se presenta el Programa de Gestión de Gobierno propuesto por el candidato a Alcalde del Municipio Barinas José Luis Machín Machín.

Esta propuesta es el producto del esfuerzo realizado por un sinnúmero de líderes comunitarios, activistas y dirigentes de los partidos políticos de la Unidad Democrática, de los dirigentes de diferentes sectores y de los técnicos y profesionales de la localidad. Luego de un amplio proceso de consultas y construcción de acuerdos, se identificaron los programas y proyectos que nos demarcan los pasos a seguir para construir **EL CAMINO DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO BARINAS, EL CAMINO DE LA UNIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA DE SUS CIUDADANOS.**

Esta propuesta se elaboró a partir del análisis de los principales problemas que se presentan en las comunidades y espacios públicos del Municipio. No obstante, en este documento se presentan las estrategias generales y los programas y proyectos en las ocho áreas siguientes: Inclusión y participación ciudadana, educación para el progreso y reducir de la pobreza, oportunidades de empleo para el progreso, cuidando el ambiente para impulsar el progreso, apoyando la producción y el progreso rural, desarrollo urbano para el progreso, mayor seguridad para proteger al ciudadano y cultura y deporte para el progreso. La articulación de estas áreas nos permitirá garantizar un mejor futuro para todos los barineses, para nuestros hijos y nietos. La Barinas del progreso es posible, ya estamos en ese camino y sabemos cómo lo vamos a recorrer.



1. Estrategias del Programa de Gestión.

1. Para **hacer viable el efectivo progreso del Municipio**, se promoverán las iniciativas que garanticen la inclusión de todos los sectores en el desarrollo educativo, sanitario, social, económico, cultural y deportivo. Para asegurar esa inclusión, desarrollaremos actividades y mecanismos de participación de los ciudadanos en la elaboración de los planes y presupuestos, y en el control social de la gestión de la Alcaldía.
2. Para **impulsar la reducción de la pobreza en el Municipio**, promoveremos la adquisición de las capacidades de la población de menores recursos y la creación de las condiciones en sus comunidades, que les permitan, por una parte, superar las barreras que les impiden satisfacer, adecuadamente, sus necesidades educativas, sanitarias, económicas, culturales y deportivas; y por la otra, acceder a los beneficios del desarrollo y a los servicios que deben prestar las instituciones del Estado.
3. Para **asegurar el desarrollo armónico de las distintas áreas geográficas del municipio**, se impulsará la diversificación de los espacios o polos que generen la atracción de inversiones, para atraer el establecimiento de actividades industriales, comerciales, de servicios financieros de los bancos y de las instituciones, en las distintas zonas geográficas del Municipio.
4. Para **preservar los recursos naturales del Municipio**, promoveremos la cultura cívica para la protección del ambiente, la reducción del impacto de la



contaminación, la ampliación de las áreas verdes y la protección de los ríos y bosques del municipio.

5. Para **eleva la identificación de los ciudadanos con la búsqueda del progreso del Municipio**, se mejorarán las condiciones de vida, las oportunidades de trabajo, los servicios y espacios públicos, convirtiéndolos en espacios seguros y agradables para los ciudadanos, que les permita sentir que vale la pena vivir en Barinas. De igual forma, se promoverá la divulgación y el reconocimiento de las expresiones culturales que nos identifican como ciudadanos de Barinas, con el fin de reforzar nuestro arraigo con el terruño llanero.
6. Para **lograr esa visión del Progreso de Barinas**, se impulsará el posicionamiento de la Alcaldía como institución líder del desarrollo social, educativo, económico, cultural y deportivo de la localidad, lo cual supone elevar la autonomía en la atención de las áreas de su competencia y propiciar la adecuada articulación con los otros niveles de gobierno.
7. Para **eleva la confianza de los ciudadanos en el Gobierno Municipal**, se desarrollarán mecanismos para la presentación de cuentas, la divulgación de la información de la ejecución presupuestaria, la contraloría social de la gestión y el desarrollo de la comunicación con los ciudadanos a través de los recursos de Internet y de las telecomunicaciones.



2. Áreas Programáticas.

Para la consecución de los objetivos del progreso y el desarrollo de las estrategias antes planteadas, se identificaron ocho áreas programáticas. Estas áreas programáticas se desprenden y buscan cumplir con el mandato constitucional establecido en el artículo 178 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual se transcribe a continuación, a fines de orientar la delimitación de las competencias del gobierno local y resaltar el carácter Constitucional de nuestras propuestas.

“Artículo 178. Son de la competencia del Municipio el gobierno y administración de sus intereses y la gestión de las materias que le asigne esta Constitución y las leyes nacionales, en cuanto concierne a la vida local, en especial la ordenación y promoción del desarrollo económico y social, la dotación y prestación de los servicios públicos domiciliarios, la aplicación de la política referente a la materia inquilinaria con criterios de equidad, justicia y contenido de interés social, de conformidad con la delegación prevista en la ley que rige la materia, la promoción de la participación y el mejoramiento, en general, de las condiciones de vida de la comunidad, en las siguientes áreas:

1. Ordenación territorial y urbanística; patrimonio histórico; vivienda de interés social; turismo local; parques y jardines, plazas, balnearios y otros sitios de recreación; arquitectura civil, nomenclatura y ornato público.



2. Vialidad urbana; circulación y ordenación del tránsito de vehículos y personas en las vías municipales; servicios de transporte público urbano de pasajeros y pasajeras.
3. Espectáculos públicos y publicidad comercial, en cuanto concierne a los intereses y fines específicos municipales.
4. Protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental; aseo urbano y domiciliario, comprendidos los servicios de limpieza, de recolección y tratamiento de residuos y protección civil.
5. Salubridad y atención primaria en salud, servicios de protección a la primera y segunda infancia, a la adolescencia y a la tercera edad; educación pre escolar, servicios de integración familiar de la persona con discapacidad al desarrollo comunitario, actividades e instalaciones culturales y deportivas; servicios de prevención y protección, vigilancia y control de los bienes y las actividades relativas a las materias de la competencia municipal.
6. Servicio de agua potable, electricidad y gas doméstico, alcantarillado, canalización y disposición de aguas servidas; cementerios y servicios funerarios.
7. Justicia de paz, prevención y protección vecinal y servicios de policía municipal, conforme a la legislación nacional aplicable.
8. Las demás que le atribuyan esta Constitución y la ley.



2.1. Área Programática: Inclusión y participación ciudadana.

- a.** Se desarrollarán programas de capacitación de promotores y de dirigentes de las organizaciones comunitarias, para elevar el conocimiento y manejo de los mecanismos y metodologías de la participación ciudadana.
- b.** Se impulsará el programa para la organización, elaboración y evaluación del sistema de planificación del desarrollo comunitario, con la inclusión de todos los sectores sociales, dirigentes comunitarios, los gremios, los sectores profesionales, técnicos y los representantes del poder público, bajo la coordinación de la Alcaldía.
- c.** Se desarrollará el programa de promoción, organización y capacitación continua de los equipos de la contraloría social de la gestión municipal.



2.2. Área Programática: Educación para el progreso y reducir la pobreza.

- a.** Se impulsarán programas de formación y capacitación para elevar la capacidad de organización y de gestión de proyectos, de los sectores de la población en situación de vulnerabilidad, de manera especial, se atenderá la problemática que afecta a las mujeres y niños de los sectores de bajos recursos.
- b.** Se desarrollarán proyectos para elevar el acceso a la información y a la formación para el trabajo de los sectores en situación de vulnerabilidad.
- c.** Se desarrollarán programas de educación sanitaria y de prevención de enfermedades en los sectores de bajos recursos.
- d.** Se impulsarán proyectos de divulgación y de formación sobre el conocimiento de las leyes y las formas de acceder a los servicios de los operadores del sistema de justicia, buscando elevar el acceso a la justicia de la población vulnerable del municipio.



2.3. Área Programática: Oportunidades de empleo para el progreso.

- a. Se impulsarán planes de empleo concertados con la empresa privada y las organizaciones comunitarias, dirigidos a la población con menores oportunidades.
- b. Se promoverá el programa de promoción de la cultura emprendedora y de apoyo a los pequeños emprendedores en las áreas de capacitación, seguimiento y asistencia técnica.
- c. Se desarrollará el programa de apoyo en la capacitación y asistencia técnica a las pymes (en especial de las agroindustrias y operadores turísticos), en cuanto a elevar su competitividad, su manejo financiero, su posicionamiento en el mercado y el cumplimiento de sus responsabilidades en el pago de impuestos.
- d. Se promoverán iniciativas para la atracción de inversiones foráneas y locales, con la participación de los gremios profesionales y las organizaciones empresariales, de manera de elevar los empleos formales y productivos en la localidad.



2.4. Área Programática: Cuidando el ambiente para impulsar el progreso.

- a. Se desarrollará el programa de mejoramiento y mantenimiento sustentable de plazas, parques y áreas verdes en general.
- b. Se impulsarán proyectos para el mantenimiento, ampliación y construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas en los principales centros poblados.
- c. Se pondrá en marcha el programa para la mejora de la recolección, disposición, tratamiento y reciclaje de basura.
- d. Se promoverá la reanudación del proyecto de canalización y dragado del río Santo Domingo en las parroquias Torunos, Santa Inés y Santa Lucía, lo cual permitiría recuperar las tierras cultivables que se encuentran bajo las aguas.



2.5. Área Programática: Apoyando la producción y el progreso rural.

- a. Se promoverá el rescate y reconducción de las plantas receptoras y procesadoras de leche, carne, granos, cereales y frutas, ubicadas en el municipio y que no están en su pleno funcionamiento.
- b. Se impulsarán proyectos de pequeñas y medianas agroindustrias en las distintas parroquias con vocación agrícola.
- c. Se desarrollará el programa de mejoras, modernización y control de los mercados municipales.
- d. Se promoverá el desarrollo de proyectos para mejorar y ampliar la vialidad rural.
- e. Se promoverán iniciativas para el mantenimiento y reparaciones menores de la vialidad rural con la participación de los productores.
- f. Se promoverán investigaciones y eventos de intercambio de tecnologías agro-productivas sustentables.



2.6. Área Programática: Desarrollo urbano para el progreso.

- a. Se desarrollarán los proyectos de actualización, consulta pública y aprobación del Plan de Desarrollo urbano de la ciudad y el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio.
- b. Se impulsará el programa de reparaciones, mantenimiento, mejoras y ampliaciones de espacios y edificaciones públicas.
- c. Se impulsarán proyectos de mejoras, reparación y ampliación de los acueductos y de las redes de cloacas en las zonas de menores recursos.
- d. Se asumirá el liderazgo en la promoción de proyectos para la ampliación y construcción de plantas generadoras de electricidad en la localidad.
- e. Se impulsará el programa de mantenimiento, reparación y ampliación de la vialidad de las comunidades y en las intersecciones donde se genera cuellos de botellas en el desplazamiento de los vehículos.
- f. Se promoverá el diseño y desarrollo de un sistema moderno de transporte público de pasajeros, el cual permita disminuir los tiempos y los costos de la movilidad de los ciudadanos y el congestionamiento del tránsito de vehículos.
- g. Se desarrollará el diseño y construcción de un terminal de pasajeros acorde con el crecimiento de la ciudad de Barinas.



2.7. Área Programática: Mayor seguridad para proteger al ciudadano.

- a. Se impulsarán proyectos para mejorar las capacidades de la Policía Municipal, en las áreas de inteligencia, atención al ciudadano y prevención del delito.
- b. Para el proceso de formación de los funcionarios y de la planificación de la gestión de la seguridad se impulsará la creación de equipos interdisciplinarios con la participación de criminólogos, psicólogos, sociólogos, educadores, trabajadores sociales y organizaciones ciudadanas, en especial, organizaciones dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos.
- c. Se descentralizará la coordinación de la policía, creando unidades de mando en cada parroquia, a fin de responder a las condiciones específicas de cada sector.



2.8. Área Programática: Cultura y deporte para el progreso.

- a.** Se impulsará el programa para promover el uso y disfrute de los espacios públicos con la realización de actividades culturales.
- b.** Se propiciarán investigaciones y el registro digitalizado de nuestra memoria arquitectónica, musical, culinaria y la tradición oral del municipio.
- c.** Se desarrollará el programa de capacitación y especialización de las personas dedicadas a las actividades culturales,
- d.** Se impulsará el programa para la promoción de las organizaciones y grupos deportivos comunitarios, gremiales y de los centros educativos.
- e.** Se promoverán proyectos de actividades deportivas y recreativas comunitarias.